

BORRADOR
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE, CON
FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

En el municipio de Navalafuente a las diecinueve horas treinta y ocho minutos del día veintinueve de noviembre de 2012, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mendez Martiáñez, asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Miguel Mendez Martiáñez

CONCEJALES:

D. Luis María Madejón Pérez del Villar

D. Juan Manuel Muñoz Nieto

D^a. María José Casasolas Moreno

D. Ramón Roig Armengol

D^a Hend Zehni Chaves

D. Juan Aguado Pinel

D. Julio Carlos Alzorriz Alzorriz

D. Pedro Manuel Lapuente Feliú

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco Javier Coque Diez

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2012.**
- 2. INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.**
- 3. ESTABLECIMIENTO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA EL EJERCICIO 2012-2013.**
- 4. SOLICITUD PARA ADHERIRSE A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE DEL LOZOYA.**
- 5. ACUERDOS A ADOPTAR A LA VISTA DE LA NUEVA CONSULTA POPULAR PARA LA PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE CUATRO CAMINOS Y LA PLAZA DE SAN BARTOLOMÉ.**
- 6. MOCIONES DE URGENCIA.**
- 7. DACIÓN DE DECRETOS.**
- 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

El Sr. Alcalde Don Miguel Méndez Martiáñez pregunta si hay observaciones al acta de la sesión plenaria celebrada el día veintisiete de septiembre de 2012, quedando aprobada con la abstención del sr. Concejal don Luis María Madejón Pérez del Villar, justificada por la ausencia de la citada sesión, al no manifestarse observación alguna.

2. INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

El sr. Alcalde procede a leer los siguientes informes:

“Se han concedido tres licencias a la empresa designada por el Canal de Isabel II para obras en el Municipio, de adaptación de las nuevas instalaciones de distribución del agua ya que como es conocido por los vecinos había muy poca presión y a los segundos pisos llegaba con dificultad.

Las obras se realizarán en calles importantes para el tráfico por lo cual habrá momentos y espacios en los que se vea dificultado por las obras.

Así mismo se ha solicitado al canal que aborde la obra de alcantarillado que esta en muy mal estado y es muy viejo en la Calle Real. Y unión del alcantarillado de Peña Hueca con el Chaparral.

Estamos a la espera de contestación en breve ya que no estaba presupuestado.”

“Tenemos a falta de firmar por intervención, la subvención del arreglo de la Calle El Moral y aledaños de la Casa de la Juventud actual Colegio.

Se trata del asfaltado de la calle y aledaños que debía terminarse antes de fin de año.

Estaba previsto también el arreglo del trozo que falta de la Calle el Peral también llamada calleja de Las Cabras. Vías pecuarias no nos deja asfaltarla, solo se puede hacer de adoquín de granito o losa de granito y con muchas reservas ya que dicen que se han hecho en el término muchas actuaciones en las vías pecuarias sin permiso.

Esta adjudicación se ha tenido que hacer de forma urgente pero sin saltarnos ninguna de las premisas legales.

Se ha adjudicado al más económico de los tres presupuestos recibidos.

Así mismo sabéis que en el pleno anterior hable de otras subvenciones para arreglo de las calles del Cerrillo Valentín.

Estas subvenciones no nos han sido concedidas este año, queda la promesa de la administración que se hará el año que viene, estaremos pendientes de ello desde la corporación y Junta de Gobierno.

Lo que si vamos a llevar a cabo es la instalación del alumbrado en estas calles ya que estaba previsto hacerlo con fondos de

nuestro Ayuntamiento por lo cual se hará el alumbrado, así como en algún otro sitio que también estaba previsto.”

“Las obras que se han tenido que hacer en las arquetas de la Calle Real ya están acabadas, también las que se han hecho nuevas, por lo cual dado el visto bueno de la Compañía Telefónica se procederá a instalar el cableado de toda la calle. El costo de la obra como ya dije en el Pleno anterior debido a la ayuda de un vecino del Municipio ha sido muy reducido 1.450 euros.

También está previsto quitar de las fachadas de la Calle Cuatro Caminos y parte de la Plaza San Bartolomé, los cables de teléfono y pasarlos por las nuevas condiciones subterráneas, pues a falta de una arqueta las obras ya se habían ejecutado con la construcción reciente de la calle.”

3. ESTABLECIMIENTO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA EL EJERCICIO 2012-2013.

El sr. Alcalde da cuenta del asunto informando de los nuevos precios públicos para el ejercicio 2012-2013, de las actividades deportivas, culturales, educativas y de apertura del colegio en días no lectivos y vacaciones.

El sr. Concejales don Ramón Roig Armengol anuncia el voto en contra de su grupo, al discrepar con la subida de los precios públicos, sobre todo en lo referente al colegio, campamento, comedor y primeros del cole. Considera que el Ayuntamiento debería asumir cualquier posible incremento del coste de los servicios sin subir los precios vigentes, ya que la situación actual por la que atraviesan muchas familias del municipio aconseja facilitarles el acceso a estos servicios que son fundamentales, máxime cuando la situación económica del Ayuntamiento permite, no sin esfuerzo, asumir este coste.

El sr. Alcalde comenta que el Ayuntamiento asume y absorbe el sobre coste de muchos servicios y actividades, pero que precisamente para que la situación económica del Ayuntamiento continúe siendo saneada se tienen que establecer estas pequeñas subidas.

La sra. Concejala doña Hend Zehni Chaves, alude al asunto del campamento, las subidas a primera vista pueden parecer no excesivas, pero en realidad se deben considerar con carácter mensual y en muchos casos por duplicado ya que lo común es tener al menos dos hijos, por lo que en definitiva la subida acaba siendo cuantiosa, también resalta que la naturaleza de este servicio es esencial, ya que los padres solo tienen un mes de vacaciones frente a los tres meses de los hijos, por lo que la única opción es acudir a este servicio.

El sr. Alcalde pone como ejemplo la bajada de la subvención para actividades extraescolares, y tanto esa reducción como otras muchas las asume el Ayuntamiento, en su compromiso con mantener los servicios que presta.

La sra. Concejala doña Hend Zehni Chaves, entiende el esfuerzo del Ayuntamiento, pero considera que existen prioridades y una de ellas debería ser el campamento, comedor y primeros del cole.

El sr. Alcalde alude al banco de horas para aquellas familias que no puedan pagar el servicio, recordando que Navalafuente es uno de los pocos Ayuntamientos que tienen esta posibilidad.

El sr. Concejala don Juan Manuel Muñoz Nieto, recuerda que a pesar de la subida, estos precios públicos siguen siendo los más baratos de los que ofertan los municipios de la zona.

La sra. Concejala doña Hend Zehni Chaves, pregunta porque el servicio del comedor cuesta cinco euros al día los días lectivos, y siete euros y medio durante los campamentos.

La sra. Concejala doña María José Casasolas Moreno, contesta que se debe al coste de los cuidadores.

Finalizado el debate Vista la necesidad de establecer los precios públicos para las actividades culturales y deportivas del ejercicio 2012-2013.

Visto el expediente tramitado al efecto, los informes preceptivos, el estudio técnico-económico, y el art. 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 22.2.d y 47.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa

Sometido a votación se aprueba con el voto a favor del sr. Alcalde y los Sres. concejales don Luis María Madejón Pérez del Villar, don Juan Manuel Muñoz Nieto, doña María José Casasolas Moreno y don Julio Carlos Alzorriz Alzórriz y en contra los sres. Concejales don Ramón Roig Armengol, doña Hend Zehni Chaves y don Juan Aguado Pinel y la abstención del sr. Concejales don Pedro Manuel Lapuente Feliú, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los siguientes precios públicos de las actividades deportivas y culturales para el ejercicio 2012-2013.

ADULTOS

- Una hora / semana: 36 €/ Trimestre.
- Una hora y media / semana: 54 €/ Trimestre
- Dos horas / semana: 69 €/ Trimestre

INFANTILES

- Una hora / semana: 30 €/ Trimestre
- Una hora y media / semana: 39 €/ Trimestre
- Dos horas / semana: 45 €/ Trimestre

FÚTBOL Y SUS DIFERENTES MODALIDADES

- Trimestre: 36 €

SEGUNDO: Aprobar los siguientes precios públicos de las actividades educativas para el ejercicio 2012-2013:

APOYO ESCOLAR

- Dos horas/semana: 15 €/ Trimestre.

INGLES

- Dos horas/semana: 30 €/Trimestre.

COMEDOR ESCOLAR

- Por usuario: 5€/día

TERCERO: Aprobar los siguientes precios públicos de la apertura del colegio en días no lectivos y vacaciones para el ejercicio 2012-2013:

DÍAS SUELTOS

- Primeros del cole: 2 €

Campamento: 4 €
Servicio de Comedor: 7 €

SEMANAS

Primeros del cole: 6 €
Campamento: 12 €
Servicio de Comedor: 35 €

QUINCENAS

Primeros del cole: 12 €
Campamento: 24 €
Servicio de Comedor: 70 €

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

4. SOLICITUD PARA ADHERIRSE A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE DEL LOZOYA.

El sr. Alcalde da cuenta del asunto informando que la recogida de basuras que hasta ahora realizaba la Comunidad de Madrid, va a pasar a ser responsabilidad del Ayuntamiento, y que presenta esta adhesión como una fórmula para hacer frente al servicio, la idea es que la mancomunidad haciendo fuerza con su número de municipios adheridos obtenga una subvención al menos unos años para poder prestar el servicio, lógicamente el Ayuntamiento por su cuenta nunca obtendría subvención alguna y el coste del servicio sería muy superior.

Se barajó la posibilidad de adherirse a la mancomunidad de Alcobendas y San Sebastian, pero está todavía no se ha creado, también se pensó en la de La Cabrera-Valdemanco-Bustarviejo, pero también presenta dificultades, por lo que al final se ha optado por esta del Valle Norte de Lozoya.

En todo caso tarde o temprano los Ayuntamientos tendrán que costear el servicio lo que supondrá para Navalafuente la imposición de una tasa de basuras.

El sr. Concejel don Pedro Manuel Lapuente Feliú, aclara que la intención es conseguir que los recursos que destina la Comunidad de Madrid a la empresa concesionaria los entregué a la Mancomunidad para que esta los gestione. El momento adecuado para adherirse es ahora.

El sr. Concejales don Ramón Roig Armengol, considera que la prioridad es que el servicio no se interrumpa.

El sr. Concejales don Pedro Manuel Lapuente Feliú, responde que el servicio no se interrumpirá.

El sr. Concejales don Julio Carlos Alzorriz Alzorriz, informa que la propuesta de su partido a esta situación es la creación de un consorcio entre todos los municipios implicados.

Y así vista la “Estrategia de Residuos Regional” aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 18 de octubre de 2007, donde en aplicación de las disposiciones establecidas en la Directiva Marco de residuos y en la ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelos Contaminados, se establece que los Ayuntamientos deben asumir la gestión de los residuos domésticos.

Considerando que el Ayuntamiento de Navalafuente no esta en la actualidad en disposición de afrontar esta competencia, pero si en de forma conjunta con otros municipios.

Considerando la paralización en la constitución de la Mancomunidad del Norte, mancomunidad que pretendía el tratamiento y gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos urbanos.

Considerando la invitación recibida por la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, para adherirnos a la misma, toda vez que esta gestionando con la Comunidad de Madrid suscribir un convenio de colaboración que garantice la adecuada gestión de los residuos de los municipios mancomunados.

Considerando más factible llevar a cabo esta gestión a través de una entidad supramunicipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa,

Sometido a votación se aprueba con el voto a favor del sr. Alcalde y los Sres. concejales don Luis María Madejón Pérez del Villar, don Juan Manuel Muñoz Nieto, doña María José Casasolas Moreno, don Ramón Roig Armengo, doña Hend Zehni Chaves, don Juan Aguado Pinel y don Pedro Manuel Lapuente Feliú y en contra

el sr. Concejel don Julio Carlos Alzorriz Alzórriz, el siguiente acuerdo:

Primero; Solicitar la plena adhesión a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

Segundo; Notificar la presente resolución a la Mancomunidad a fin de que procedan a evacuar los trámites oportunos para obtener la incorporación.

5. ACUERDOS A ADOPTAR A LA VISTA DE LA NUEVA CONSULTA POPULAR PARA LA PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE CUATRO CAMINOS Y LA PLAZA DE SAN BARTOLOMÉ.

El sr. Alcalde comenta que a pesar de lo dictaminado en la comisión informativa decide traer este asunto a pleno ya que quiere conocer la opinión sobre el asunto de los concejales.

El sr. Concejel don Julio Carlos Alzorriz Alzorriz, pregunta si es correcto traer el asunto a pleno, personalmente considera que eso ya fue votado en su día y que no es serio volver a votar lo mismo, máxime cuando no se ha alcanzado el quórum mínimo exigido en las normas que regularon la consulta. Añade, que si el Alcalde desea establecer una nueva regulación para la calle, lo efectuó mediante Decreto, pero que no vuelva a solicitar opinión al pleno.

El sr. Alcalde responde que efectivamente existe un acuerdo plenario de fecha uno de diciembre de 2011, y es por esto que antes de poder adoptar una nueva regulación para la Calle, se precisa que sea el pleno quien, si lo estima oportuno, revoque dicho acuerdo.

El sr. Concejel don Ramón Roig Armengol, pregunta entonces si lo que propone el Alcalde es revocar el acuerdo plenario, para posteriormente y mediante Decreto regular el tráfico en dicha zona.

El sr. Alcalde contesta que su intención es conocer la voluntad de los concejales, por lo que someterá a decisión plenaria la pregunta en los mismos términos que la consulta.

El sr. Concejales don Juan Aguado Pinel, considera mas conveniente someter primero a votación revocar el acuerdo plenario de uno de diciembre de 2011, para luego y en su caso adoptar nueva regulación de trafico.

El sr. Concejales don Julio Carlos Alzorri Alzórriz, recuerda que lo vigente a día de hoy es el cierre de la Calle y la Plaza, por lo que efectivamente antes de adoptar acuerdo alguno se debe votar si se revoca o no el vigente. Adelanta su opinión considerando que ante las posturas tan enfrentadas de parte de los vecinos, lo mas conveniente sería cerrar solo los fines de semana estableciendo un limite bajo de velocidad para el resto de la semana. En todo caso reitera por enésima vez que sea cual sea la decisión que se adopte se debe hacer cumplir, ya que de lo contrario es inútil toda la polémica generada.

El sr. Alcalde muestra conformidad con someter con carácter previo a votación la revocación del acuerdo plenario.

Y así y tras un breve receso para que cada grupo político debatiese su postura al respecto y sometido a votación se acuerda con los votos a favor del Sr. Alcalde y de los sres. Concejales don Luis María Madejón Pérez del Villar, don Juan Manuel Muñoz Nieto, doña María José Casasolas Moreno, don Ramón Roig Armengol, doña Hend Zehni Chaves, don Juan Aguado Pinel y en contra del sr. Concejales don Julio Carlos Alzorri Alzórriz, y la abstención del sr. Concejales don Pedro Manuel Lapuente Feliú revocar el punto primero, tratado como punto tercero del orden del día del pleno celebrado el uno de diciembre de 2011, que decía así:

“Peatonalizar la Calle Cuatro Caminos y la Plaza de San Bartolomé, cerrándola al trafico rodado a motor, permitiendo el transito de residentes, servicios de emergencia y personas con movilidad reducida, así como la carga y descarga de los establecimientos comerciales.”.

Continúa por tanto vigente el punto segundo y tercero del acuerdo que dice así:

“**Segundo**; Queda prohibido el estacionamiento en la Calle Cuatro Caminos, Plaza de San Bartolomé y Travesía entre Calle Callejilla y Calle Olivo.

Tercero; El cierre se llevará a cabo mediante señales y elementos de mobiliario urbano.”

A continuación el sr. Alcalde expone que efectuada una consulta vecinal sobre la conveniencia de peatonalizar la Calle Cuatro Caminos y la Plaza de San Bartolomé entre los días siete y doce de noviembre de 2011, se obtiene el siguiente resultado 65 votos a favor de la peatonalización y 64 en contra, existiendo tres en blanco y uno nulo.

Mediante acuerdo plenario de fecha uno de diciembre de 2011 se decide la Peatonalización de la Calle Cuatro Caminos y la Plaza de San Bartolomé.

Con fecha veintidós de agosto de 2012 y número de registro de entrada 1463 se presenta solicitud para efectuar una nueva consulta justificada en la baja participación de la anterior, dicha solicitud esta avalada con la firma de 451 personas de las cuales 308 ocho están empadronadas en el municipio y 143 no, con una firma de un menor de edad, representado por tanto dichas firmas el 22,48% de la población empadronada a fecha veintidós de agosto de 2012.

El día 18 de noviembre de 2012, se efectúan las siguientes consultas con los siguientes resultados:

¿Quiere que la Calle Cuatro Caminos y la Plaza de San Bartolomé sean peatonales de lunes a viernes?.

Votos a favor:	36
Votos en contra:	96

¿Quiere que la Calle Cuatro Caminos y la Plaza de San Bartolomé sean peatonales de viernes a las 15:00 horas a lunes a las 8:00 horas?

Votos a favor:	47
Votos en contra:	84

Se producen nueve votos en blanco y dos nulos.

Considerando que no se alcanza el porcentaje mínimo previamente establecido del 25 por ciento, al quedarse en el 12,94 por ciento del censo, para considerar valida la consulta.

Considerando la baja participación obtenida ya que en la primera consulta participan 133 personas y en la segunda 137.

Considerando que en la primera consulta se vota a favor de peatonalizar Calle Cuatro Caminos y la Plaza de San Bartolomé, y que en la segunda se vota en contra.

A pesar del dictamen desfavorable de la Comisión Informativa, a elevar propuesta de acuerdo alguno al pleno, manteniendo por tanto el ya adoptado el uno de diciembre de 2011 de peatonalización de la Calle Cuatro Caminos y la Plaza de San Bartolomé, por considerar no valido la segunda consulta.

Considerando la baja participación y los resultados contrapuestos y en virtud de las competencias que tengo legalmente atribuidas, que me permiten elevar a decisión plenaria propuestas de acuerdo dictaminadas desfavorablemente por no vincularme.

Se somete a votación las siguientes preguntas:

¿Quiere que la Calle Cuatro Caminos y la Plaza de San Bartolomé sean peatonales de lunes a viernes?

Votos a favor: Sres. Concejales don Ramón Roig Armengol y doña Hend Zehni Chaves.

Votos en contra: Sr. Alcalde y sres. Concejales don Luis María Madejón Pérez del Villar, don Juan Manuel Muñoz Nieto, doña María José Casasolas Moreno y don Juan Aguado Pinel

Abstenciones: Sres. Concejales don Julio Carlos Alzorritz Alzórriz y don Pedro Manuel Lapuente Feliú.

¿Quiere que la Calle Cuatro Caminos y la Plaza de San Bartolomé sean peatonales de viernes a las 15:00 horas a lunes a las 8:00 horas?

Votos a favor: Sr. Alcalde y sres. Concejales don Luis María Madejón Pérez del Villar, don Juan Manuel Muñoz Nieto, doña María José Casasolas Moreno, don Ramón Roig Armengol y doña Hend Zehni Chaves.

Votos en contra: Sr. Concejales don Juan Aguado Pinel

Abstenciones: Sres. Concejales don Julio Carlos Alzorritz Alzórriz y don Pedro Manuel Lapuente Feliú.

Por lo tanto y como consecuencia de la votación efectuada queda aprobado el siguiente acuerdo:

Peatonalizar la Calle Cuatro Caminos y la Plaza de San Bartolomé de viernes a las 15:00 horas a lunes a las 8:00 horas, determinándose como excepciones el tránsito de residentes de la Calle Cuatro Caminos y Plaza de San Bartolomé, servicios de emergencia y personas con movilidad reducida que accedan a dicha calle y plaza, así como la carga y descarga de los establecimientos comerciales.

6. MOCIONES DE URGENCIA.

Primera Moción

El sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido ayer de la Delegación de gobierno solicitando se dicte acuerdo de no disponibilidad por el importe correspondiente a la paga extraordinaria de diciembre, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

El sr. Concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, toma la palabra para manifestar su discrepancia con este Real Decreto, al cual considera una imposición, ya que castiga por igual a las administraciones cumplidoras y que no se endeudan como Navalafuente y a las que han sido un caos en los últimos años. Así mismo cree que el Real Decreto es inconstitucional al vulnerar la autonomía local, es decir, una cosa es que el Gobierno prohíba a los Ayuntamientos endeudarse y otra muy distinta que diga que los gastos pueden o no acometer y donde debe ahorrar, decisiones que lógicamente corresponden al pueblo y a los concejales.

El sr. Alcalde reconoce que hay muchos Alcaldes en contra de este Real Decreto, pero que es una norma de obligado cumplimiento.

La sra. Concejal don Hend Zehni Chaves, quiere dejar claro que la paga extra no es ninguna especie de regalo, sino parte de las retribuciones de los trabajadores, y que se dan en verano y navidad como incentivo al consumo en esas épocas, por el carácter turístico de España.

Sometida a votación la urgencia de la moción esta es apreciada con los votos a favor del sr. Alcalde y los sres. Concejales don Luis María Madejón Pérez del Villar, don Juan Manuel Muñoz Nieto, doña María José Casasolas Moreno, don Ramón Roig Armengol, doña Hend Zehni Chaves, don Juan Aguado Pinel y don Julio Carlos Alzorritz Alzórriz, y en contra del sr. Concejel don Pedro Manuel Lapuente Feliú.

Y así Recibido escrito el miércoles veintiocho de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, donde interpretando el apartado cuatro del artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, se nos recuerda la obligación de inmovilizar en el presente ejercicio, los créditos previstos para el abono de las paga extraordinaria de diciembre.

En el citado escrito se solicita se dicte acuerdo de no disponibilidad por el importe correspondiente a la paga extraordinaria de diciembre, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Así mismo se anuncia que en fecha indeterminada se solicitará certificación donde ha de constar si el Ayuntamiento ha cumplido lo establecido en el artículo dos del Real Decreto y sobre el acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito.

Sometido por la Alcaldía a votación se adopta con los votos a favor del sr. Alcalde y los sres. Concejales don Luis María Madejón Pérez del Villar, don Juan Manuel Muñoz Nieto, doña María José Casasolas Moreno, don Ramón Roig Armengol, doña Hend Zehni Chaves, don Juan Aguado Pinel y don Julio Carlos Alzorritz Alzórriz, y en contra del sr. Concejel don Pedro Manuel Lapuente Feliú, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.

SEGUNDO: Declarar no disponibles los siguientes créditos de las siguientes partidas presupuestarias, todos ellos correspondientes a los importes de la paga extra de diciembre de 2012, quedando por tanto inmovilizados y no susceptibles de utilización.

PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE	NO DISPONIBLE	
Programa	Económica		DISPONIBLE	DISPONIBLE
15	13	82.600	5571,48	77.028,52
15	14	1.700	0	1.700
15	16	24.000	1.930,87	22.069,13
16	14	5.800	828,57	4.971,43
16	16	15.000	1.071,43	13.928,57
17	13	17.500	1.281,40	16.218,60
17	16	6.400	404,28	5.995,72
32	13	69.000	5.086,56	63.913,44
32	16	22.000	1.698,91	20.301,09
33	13	17.000	1.678,99	15.321,01
33	14	19.000	1.357,14	17.642,86
33	16	8.500	553,74	7.946,26
34	13	16.100	1.027,13	15.072,87
34	16	5.500	336,38	5.163,62
92	12	76.500	4.885,39	71.614,61
92	13	91.000	6.229,17	84.770,83
92	14	26.000	1.856,94	24.143,06
92	15	4.250	0	4.250
92	16	53.600	2.541,26	51.058,74
TOTAL		561450	38339,64	523110,36

Segunda moción

El sr. Concejales don Julio Carlos Alzorritz Alzorritz, lee la siguiente moción:

“NO AL COPAGO SANITARIO Y AL MEDICAMENTAZO

El Gobierno de Mariano Rajoy ha decidido llevar a cabo un ataque directo al sistema sanitario de nuestro país, a las clases medias y trabajadoras y, especialmente, a los pensionistas.

Con la complicidad del Gobierno del PP en Madrid, ha decidido cobrar por partida doble a los usuarios del sistema sanitario público; primero pagan con sus impuestos y después pagan nuevamente por utilizar los servicios sanitarios y por adquirir las medicinas que necesitan.

Por ello, el grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

Que el Ayuntamiento de Navalafuente exija al Gobierno de la comunidad de Madrid que garantice las prestaciones farmacéuticas y sanitarias en nuestra Región, conforme lo venía haciendo con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley del gobierno de la Nación 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema Nacional de Salud, y mejorar la calidad de la seguridad de sus prestaciones.”

Sometida a votación la urgencia de la moción esta es apreciada con los votos a favor de los sres. Concejales don Ramón Roig Armengol, doña Hend Zehni Chaves, don Juan Aguado Pinel, don Julio Carlos Alzorritz Alzorritz y don Pedro Manuel Lapuente Feliú y las abstenciones del sr. Alcalde y los sres. Concejales don Luis María Madejón Pérez del Villar, don Juan Manuel Muñoz Nieto, doña María José Casasolas Moreno.

Sometida a votación la moción presentada por el grupo municipal socialista esta es aprobada con los votos a favor de los sres. Concejales don Ramón Roig Armengol, doña Hend Zehni Chaves, don Juan Aguado Pinel, don Julio Carlos Alzorritz Alzorritz y don Pedro Manuel Lapuente Feliú y las abstenciones del sr. Alcalde y los sres. Concejales don Luis María Madejón Pérez del Villar, don Juan Manuel Muñoz Nieto, doña María José Casasolas Moreno.

7. DACIÓN DE DECRETOS.

El sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados desde el número 166 al 210.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El sr. Concejel don Ramón Roig Armengol, pregunta sobre la situación de las gestiones para conseguir que se construya en Navalafuente un Colegio y una Casa de Niños.

El sr. Alcalde contesta que se esta a la espera de su inscripción en el Registro de la Propiedad, confía en su pronta inscripción, ya que cuando este inscrita se solicitará una reunión con la Consejería de Educación, para su cesión. Advierte que seguramente la Consejería solicite realizar alguna obra de urbanización.

El sr. Concejel don Ramón Roig Armengol, ruega se avise a su grupo cuando se tenga fecha para la reunión con la Consejería de Educación.

El sr. Alcalde en referencia a la Casa de Niños, recuerda que es una actuación incluida dentro del Plan PRISMA, junto al pabellón multiusos, no obstante su intención es ubicar dicha Casa en la parcela adquirida junto al nuevo colegio.

El sr. Concejel don Ramón Roig Armengol, pregunta si se pueden reparar los desperfectos de la anterior pavimentación junto al polideportivo, aprovechando la actuación que se va a efectuar en la Calle Moral.

El sr. Alcalde confía en que lo solucione la empresa que ejecuto la obra, ya que es difícil que se haga cargo la nueva, no obstante intentara solucionar el asunto con alguna de las dos empresas. Recuerda que hay zona donde no existe asfalto sino losas y adoquinado.

El sr. Concejel don Julio Carlos Alzorritz Alzorritz, comenta que esas losas son muy irregulares y que no son aptas para caminar.

El sr. Alcalde, responde que al ser vía pecuaria no se permite pavimentar o asfaltar, poniéndonos de manifiesto que el Ayuntamiento ya ha efectuado actuación en vías pecuarias como los corralitos y que no se van a permitir mas.

El sr. Concejales don Ramón Roig Armengol, pregunta por la actuación de pintar la Biblioteca y la Casa de Salud.

El sr. Alcalde responde que se ha pintado con una subvención concedida por la Comunidad de Madrid.

El sr. Concejales don Ramón Roig Armengol, considera que el acabado interior de estos edificios no es bueno, se refiere a pomos, rodapiés, enchufes etc.

Preguntado por el cambio de tubería para mejorar la presión, contesta que se va a realizar un bypass, anuncia que la Calle Real se levantará.

El sr. Concejales don Julio Carlos Alzorri Alzórriz, pregunta por el alcantarillado.

El sr. Alcalde responde que una vez se levante al Calle Real se intentará que se realice la aducción y el saneamiento para evitar futuras obras y molestias.

El sr. Concejales don Ramón Roig Armengol, pregunta en que consiste la obra que va a realizar el Canal de Isabel II, otorgada licencia de obra mediante el decreto 205.

El sr. Alcalde responde que es una obra de infraestructura que afecta a varios municipios y que pretende renovar conducción y establecer una nueva, así como la instalación de dos depósitos del sistema Pinilla. Por el término municipal de Navalafuente solo afectan las conducciones.

El sr. Concejales don Julio Carlos Alzorri Alzórriz, pregunta por una solicitud que presento para que se ceda dos horas a la semana un local municipal a los efectos de impartir clases de ingles gratuitas, y que no ha sido contestada.

El sr. Alcalde considera que ese servicio esta cubierto, pues ya existe un profesor que imparte clases de ingles.

El sr. Concejales don Julio Carlos Alzorri Alzórriz, considera que al menos se le debería contestar.

El sr. Alcalde responde que ya conoce perfectamente la situación y que por tanto para el ya esta contestado.

El sr. Concejales don Juan Aguado Pinel, no creé que esta sea forma de hacer las cosas y que el Alcalde debería contestar esta y cualquier otra solicitud.

El sr. Concejales don Julio Carlos Alzorri Alzórriz, añade que el consta el interés de varios vecinos por estas clases gratuitas de

ingles avanzado para personas mayores, y también le consta que el local no esta ocupado los miércoles de 19:00 horas a 21:00 horas.

El sr. Alcalde comenta que aunque en ese horario no este ocupado puede que si se tenga ya previsto en que utilizarlo, y no será para mas clases de ingles.

El sr. Concejal don Julio Carlos Alzorritz Alzórriz, en referencia al Boletín informativo publicado por el Grupo Popular, quiere dejar constancia de que esta plagado de falsedades, dedicándose a difamar sin el mas mínimo rigor.

El sr. Alcalde responde que su grupo apenas emite boletines, al contrario que el grupo socialista que si utiliza este medio con animo de confundir al vecino, en todo caso la gran diferencia entre los boletines, es que, el de su grupo no utiliza el insulto.

El sr. Concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, ruega a los representantes de los dos partidos mayoritarios en ámbito nacional y regional, se abstengan de traer sus cuitas al pleno del Ayuntamiento, ya que en nada enriquece a la vida municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 21:40 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,